



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD, Y DELITOS DE TERRORISMO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL, 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO, UDAVIT, BIENES INCAUTADOS, ALMACÉN PERIFÉRICOS, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

1. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a una persona Natural o Jurídica que brinde el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el Funcionamiento de las Fiscalías Provinciales Especializadas en Prevención del Delito, Fiscalía Provincial Especializa en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Fiscalía Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos, Interculturalidad, Y Delitos de Terrorismo, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, UDAVIT, Bienes Incautados, Almacén Periféricos, Digitalización Y Administración del Distrito Fiscal de Huánuco

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio Público es un Organismo constitucionalmente autónomo, que se encuentra integrado al proceso de administración de justicia, y defender la legalidad, y los intereses públicos tutelados por la ley, por lo que requiere presencia en la jurisdicción de la Provincia de Huamálies del distrito fiscal de Huánuco, a fin de brindar un mejor servicio y contribuir en la administración de justicia, para el logro de la misión, visión y objetivos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INMUEBLE

- Ubicación: Dentro de las calles urbanas de la ciudad del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco y departamento de Huánuco, en una avenida o calle de alto tránsito cercana a entidades del poder judicial, comisarias, entidades financieras y comercial
- El área mínima construida debe ser de **2141,78 m²**
- El área máxima construida debe ser de **2570,13 m²**
- Número de oficinas/ambientes: mínimo: 12 (doce)
- Material de construcción:
 - Puertas: Madera y/o Fierro y/o Contraplacada y/o Aluminios y Vidrio
 - Ventanas: Vidrio y/o Metal y/o Tipo Nova y/o Vidrio Templado y/o Aluminio
 - Paredes: albañilería, Ladrillo empastado y pintado y/o Drywall
 - Pisos: Porcelanato y/o Parquet y/o Terrazo y/o Cerámico y/o Cemento Pulido y/o Pulido con Ocre
 - Techos : Aligerado y/o Aluzinc y/o Calamina y/o Estructura de Madera y/o estructura de metal
- Servicios Higiénico:
 - Cantidad Total Mínima de 06 (seis) medio Baños

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
Distrito Fiscal de Huánuco
Ing. D. Jessica Rodríguez González
Administradora



- Servicios básicos:
 - Energía Eléctrica – habilitado
 - Agua y desagüe – habilitado
 - Teléfono (opcional)

4. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Administración del Distrito Fiscal de Huánuco.

5. FORMA DE PAGO

- La forma de pago será mensual, previa presentación de la Factura o Boucher del pago impuesto a la renta y la Conformidad de Servicio emitida por el Distrito Fiscal de Huánuco
- Si el arrendador tuviera registrado una hipoteca en su Certificado Literal del Predio, él deberá entregar junto a la documentación solicitada en el punto anterior para el pago de su merced conductiva, copia del último pago realizado de su hipoteca de manera mensual.
- Para el abono se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista.

6. OTRAS CONDICIONES

- Pagos a cargo del arrendador/a: Impuesto Patrimonio Predial
- Pagos a cargo de arrendatario/a: Arbitrios Municipales, luz y agua

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses, a partir de la suscripción del acta descrita en el primer párrafo del numeral 11

8. INSPECCIÓN TÉCNICA

Todo el inmueble propuesto está sujeto a la evaluación técnica a cargo de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público, que emitirá el informe pertinente, dando la opinión técnica, según sea el caso.

9. CAPACIDAD LEGAL

Representación:

- El propietario debe presentar documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- En caso de persona natural, copia del Documento Nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por personal natural del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registro públicos.
- En caso de persona jurídica, copia del documento de identidad del representante legal y copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos.

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
Distrito Fiscal de Huánuco
[Firma]
Dij. D. Jessica Rodríguez González
Administradora
Delegación Administrativa



10. HABILITACIÓN O DOCUMENTO QUE SUSTENTEN LA TITULARIDAD DEL BIEN

- Partida registral vigente que acredite la propiedad ante los registros públicos, donde se certifique el dominio del inmueble.
- Copia del documento nacional de identidad del propietario y/o apoderado del inmueble.
- Acreditar el área construida de las oficinas y/o inmueble a arrendar mediante declaratoria de fábrica o declaración jurada de impuesto predial o declaración jurada de autoevaluó.

11. REQUISITOS PARA LA RECEPCION Y ENTREGA DEL LOCAL

- Al momento de la recepción del inmueble, al inicio del contrato, deberá dejarse constancia de un acta de entrega de las llaves, la fecha, hora y estado en el que se recibe el bien inmueble.
- Cuando culmine la vigencia del contrato o sus prorrogas, para tal efecto de la devolución del inmueble al propietario, se levantará un acta consignada la devolución de las llaves, fecha y hora de la entrega del local, así como el estado en el que se devuelve el inmueble.

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
Distrito Fiscal de Huánuco

Ing. D. Jessica Rodríguez Gonzales
Administrador
Delegación Administrativa